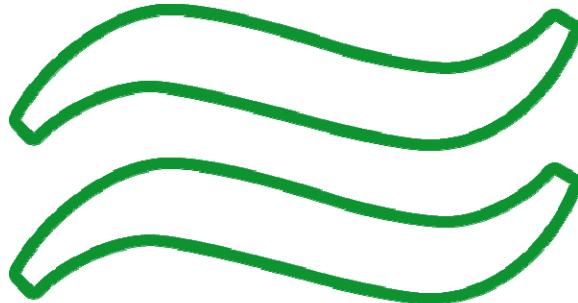


DOSSIER DE PRENSA

Selección de noticias

Junio de 2011



**plataforma ciudadana
por la Igualdad**

PUEBLA

LUNES, 6 DE JUNIO DE 2011 ABC
abctedessevillae.es/opinion



BC DE SEVILLA. FUNDADO EN 1929 POR DON JUAN IGNACIO LUCA DE TENA JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2011 ABC
abctedessevillae.es/opinion



El TSJA confirma el proceso al juez Serrano por prevaricación

Desestimado el recurso de apelación porque hay "indicios suficientes" para que sea enjuiciado por ampliar el turno de custodia de un niño para que saliera en una cofradía

Jorge Muñoz

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado un auto en el que confirma el procesamiento del juez de Familia 7 de Sevilla, Francisco Serrano, por presunta prevaricación, en relación con la ampliación del turno de custodia de un niño de 11 años que había establecido otro juzgado con la finalidad de que el menor pudiera salir como paje en una cofradía de la Madrugada sevillana de 2010.

El auto de la Sala de lo Penal del TSJA desestima tanto el recurso presentado por la defensa del magistrado como de la madre del niño –que pedía que también se le procesara por un delito de falsedad documental–, y concluye que de las diligencias practicadas "se infieren indicios suficientes" para considerar que los hechos son constitutivos de un delito de prevaricación. La resolución del Alto Tribunal elogia la labor del magistrado que instruyó el procedimiento, al considerar que el auto que dictó el pasado 27 de abril, en el que procesaba al juez Serrano, contiene una "muy técnica y bien construida motivación".

El TSJA precisa que, en esta fase del procedimiento, lo que se cuestiona "única y exclusivamente" es si está o no justificada la existencia del proceso y más concretamente si lo está la continuación del mismo y añade que "el proceso se justifica cuando concurre el presupuesto necesario para sustentar una acusación razonable, y bien entendido que tal presupuesto se cumple con que se desprenda con carácter indiciario el hecho que se dice delictivo y que se den en él las condiciones



El juez Serrano, en una imagen de archivo.

para sostener de modo no ilógico ni temerario un provisional juicio de tipicidad". Estos presupuestos, ratizan los magistrados, se dan en los hechos imputados al juez Serrano. "En el auto impugnado, el instructor, con estricta observancia de la doctrina jurisprudencial sobre el delito de prevaricación, expone ampliamente las razones por las que considera la actuación procesal del imputado como contraria a derecho. Ello es más que suficiente para poder apreciar, sin prejuzgar la existencia o no del delito, que no hay certeza sobre la inexistencia del delito, ni es arbitraria, ilógica o absurda una posible calificación acusatoria por prevaricación", asevera el auto del TSJA.

La "razonabilidad y suficiencia" de la posibilidad de que se haya cometido presuntamente el delito justifica la continuación del proceso por el delito de prevaricación concluye el TSJA en un auto contrario al que no cabe recurso alguno y que desestima los recursos de Serrano y de la madre del menor.

El juez Serrano aseguró ayer que se siente "defraudado y triste" ante esta decisión del TSJA. "Desde el más profundo respeto a las decisiones judiciales, pues no era yo vengo ejerciendo como juez durante más de 20 años, me siento absolutamente defraudado y triste por esa decisión", añadió el juez, que insistió en su "absoluta inocencia y correcto actuar". "Si otra vez me viese ante esa misma circunstancia, actuaría del mismo modo, pues siempre he pensado que el interés de los menores debe prevalecer sobre los conflictos de sus padres", concluyó.

El magistrado será suspendido cuando se abra el juicio oral

El juez de Familia Francisco Serrano será suspendido de sus funciones de acuerdo con la ley orgánica del Poder Judicial, cuyo artículo 511 estipula que podrá acordarse de forma preventiva la suspensión provisional "cuando por cualquier delito doloso el instructor del proceso penal la adopte como medida cautelar". La ley establece que, en todo caso, la suspensión se acordará "cuando se hubiere dic-

tado auto de prisión, de libertad bajo fianza, de procesamiento o de apertura de juicio oral en el procedimiento abreviado". En el auto que ahora ha confirmado el TSJA, el instructor había dado un plazo de diez días al fiscal y a la acusación particular para que soliciten la apertura de juicio oral o el archivo y presentaran sus escritos de calificación, momento en el que Serrano será suspendido.

La Audiencia le da la razón al juez Serrano

SEVILLA ■ La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla ha dictado un auto en el cual resuelve desestimar el recurso de apelación presentado por la Fiscalía y la impugnación formulada por la madre del menor cuyo turno de custodia, establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, fue modificado por el juez de familia Francisco Serrano, ampliando en día y

suficientes para considerarlos constitutivos de un delito de prevaricación", rechazando de este modo el recurso de apelación planteado por el abogado del magistrado.

Ante estos hechos, el juez Serrano anunció un estudio jurídico del caso tras pronunciarse de forma distinta la Audiencia y el TSJA. Serrano calificó de "insólito" en España, y hasta podría decir-

se que en Europa", su caso, por lo que advirtió que estudiará "detenidamente" la situación, a pesar de que en un principio los autos de TSJA y de la Audiencia Provincial no admiten recurso.

El magistrado recordó que la Sala Segunda de la Audiencia declaró que sus decisiones "fueron ajustadas a derecho" y que "difícilmente" puede ser cuestionada su competencia en el caso.

16/6/11 | 20/06/11



Juez Francisco Serrano.

EL CORREO DE ANDALUCÍA | Miércoles 15 de junio de 2011
MÉJICO/UNIÓN DEL COLEGIO

El juez Serrano será juzgado

SEVILLA ■ La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha confirmado el procesamiento por un presunto delito de prevaricación del juez de Familia de Sevilla, Francisco Serrano por modificar el turno de custodia de un niño de 11 años de edad establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre divorciado al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía de la Madrugá sevillana.

En un auto contra el que no cabe recurso dictado el pasado día 10 de junio, al que ha tenido acceso Europa Press, el Alto Tribunal andaluz pone de manifiesto que "es obvio que de los hechos



Juez Francisco Serrano.

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2011 ABC
abcsdevilla.es/cartas

Cuotas

Existe un consenso cada vez más generalizado en que la fórmula ideal de gobierno social es la «meritocracia», es decir, que los puestos claves sean desempeñados por las personas mejor preparadas. Esta fórmula chocaría con la imposición de cuotas, especialmente las cuotas sexuales que se empeña en introducir a martillazos legislativos el feminismo más radical. El hecho de que el 74% de los jueces de la nueva promoción de este curso sean mujeres parece que pasa inadvertido, y no es precisamente algo que quieran destacar las amazonas del género, porque es un argumento que desmonta su endiablado plan de ingeniería social.

IGNACIO DE JUAN MORÓN
SEVILLA

La Audiencia da la razón al juez Serrano donde el TSJA se la quita

► El magistrado cree que lo van a sentar en el banquillo por hacer bien su trabajo

L.G.
SEVILLA

La Audiencia de Sevilla ha dado la razón al juez de Familia Francisco Serrano en el cambio de visitas de un niño, el mismo asunto por el que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha ratificado su procedimiento, un encontronazo de criterios judiciales que ha hecho al magistrado calificar su caso como insólito y suponer que va a ser sentado en el banquillo por hacer su trabajo como juez de Familia, «y además haciéndolo bien».

En su auto, la Sección Segunda de la Audiencia sostiene que la actuación de Serrano «no puede ser cuestionada» porque en el caso concurren las razones de «urgencia y necesidad» que la Ley contempla para que las medidas de los jueces a favor de los menores se amplíen «a todo tipo de situaciones».

La Audiencia reconoce que la ampliación en un día y medio de la estancia del niño con su padre para que pudiese salir en una procesión de la Magdalena en 2010 correspondía al Juzgado encargado del divorcio de los padres, en este caso el de Violencia sobre la Mujer número 4, pero no declara nula la decisión de Serrano porque «no prescindió total y absolutamente de las normas esenciales del procedimiento».

Tampoco «omitió los principios de audiencia, asistencia o defensa determinantes de una efectiva indefen-



EFE/JOSÉ MANUEL VIDAL
El juez Francisco Serrano dice estar ante un caso insólito

sión» y, por el contrario, incoó el oportunuo procedimiento de medidas cautelares y oyó al menor, quien «manifestó expresamente su deseo» de salir en la procesión y dijo que «se encontraba en una situación de angustia ante las dudas generadas sobre su salida pro-

cesional», una cuestión que además estaba regulada en el convenio regulador del divorcio, donde se recogía que los progenitores respetarían «el deseo de los hijos menores de tomar parte en la estación de penitencia de las hermandades a las que pertenecen».

Manifestación de la Asociación PROJUSTICIA ante la sede central del PP, en protesta del silencio popular ante la encuesta de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad sobre conflictividad familiar

Asociaciones, Custodia Compartida, Denuncias falsas, Documentos de la Plataforma, Ley de Violencia de Género, Mediación familiar, Plataforma Ciudadana por la Igualdad, PP, Presunción de inocencia/culpabilidad

junio 18th, 2011



La asociación PROJUSTICIA convocó el reciente 17 de junio una manifestación en la puerta de la sede central del Partido Popular, en la madrileña calle Génova, en protesta por no pronunciarse en las cuestiones planteadas en la encuesta de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad a los partidos políticos.

VAMOS A PARAR GÉNOVA VIERNES, 17 DE JUNIO 2011 A LAS 12:00 A.M. **c/ Génova, 13 (Madrid)**



SE LES ENVIRAN ESTAS OCHO CUESTIONES Y GUARDAN SILENCIO

- Derogación de la desigualdad por razón de sexo de la Ley de Violencia "de género"
- Juzgados de Violencia Doméstica en vez de juzgados de "violencia de género"
- Reformulación del concepto de "maltrato" en el Código Penal, sin distinción por sexo
- Presunción de inocencia. No inversión de la carga de la prueba
- Custodia Compartida preferente
- Limitación temporal del uso de la vivienda y liquidación prioritaria de los bienes comunes
- Lucha contra las denuncias abusivas y fraudulentas en la pareja
- Fomento de la mediación familiar, como derecho de los ciudadanos

VAMOS A PARALIZAR GÉNOVA CUSTODIA COMPARTIDA POR DEFECTO DEROGACIÓN LEY DE GÉNERO

<<Manifestación ante el Partido Popular.

La Plataforma por la igualdad que preside el juez D. Francisco Serrano envió un cuestionario a los principales partidos políticos. Ni PP ni PSOE se han dignado siquiera a contestar.

Les exigimos que se pronuncien y que derogen las leyes sexistas basadas en la ideología de género.

PROJUSTICIA>

Enlace: <http://www.projusticia.es/manifestaciones/manifestacion-ante-el-partido-popular-junio-2011.html>

[Edit](#)

EL ÚLTIMO REGALO DE ZAPATERO: UNA NECESARIA REFLEXIÓN DEL PARTIDO POPULAR

POR IGNACIO DE JUAN MORÓN

El proyecto de Ley de Igualdad de Trato aprobado recientemente es el último legado de una ideología que, disfrazada de progresismo, lleva unos años despojándonos de los más elementales derechos (libertad de conciencia, libertad de expresión, libertad política y religiosa, derecho a no ser discriminado, presunción de inocencia, etc.), en aras de una malentendida igualdad que, pretendiendo proteger a algunos, castiga a todos los demás. No utiliza la educación y la cultura, sino la represión, la criminalización, la sanción, la cárcel y el estigma social, fórmulas propias de las páginas más negras de la Historia. Bajo la apariencia de avance social, se están colando en nuestro ordenamiento jurídico normas muy dañinas que, para evitar unas pocas situaciones de desigualdad o discriminación, sacrifican la libertad de todos. ¿Qué partido se atreve a decir que está en contra de una ley que promueve la igualdad? Obviamente ninguno, he aquí la trampa dialéctica de la demagogia. Camuflada en las leyes igualitarias, se incrusta una ideología que termina siendo totalitaria por definición.

Descartado el Tribunal Constitucional, y dado el nulo recurso que se hace en España de la fórmula del referéndum, el papel de garante de los derechos y libertades, aceptémoslo, corresponde ahora al partido que gobierne, proponiendo cambios en las leyes. Y aquí está lo preocupante. Los sociólogos del PP vienen recomendando desde mediados de los 90 una estrategia que resultó útil al partido para ganar las elecciones de 1996 y repetir en 2000: si tú haces eso, yo más que tú; si tú eres moderno, yo más. No solo no varió el rumbo de las políticas educativas y de igualdad que iniciaron los gobiernos de Felipe González, sino que intensificó su giro «progresista» en un claro guiño a la bolsa de votantes que podía volver a escurrirse. Así, la Ley Orgánica 15/2003 introdujo las órdenes de alejamiento automáticas en casos de violencia de género, lo quisiera o no la supuesta víctima, incluyendo en el saco toda clase de disputas conyugales. Esto supuso el primer hito importante de anulación de la libertad de las parejas para solucionar sus problemas, y el Estado comenzó a introducirse en la vida privada de las familias. Se abrió el camino al abuso

de la ley, y es por esta vía por la que una norma pensada para solucionar un problema, termina convirtiéndose en un problema, por sí misma, para mucha más gente. Luego vino el PSOE con la Ley de Violencia de Género a finales de 2004, que prejuzga a los hombres como maltratadores y considera a las mujeres personas débiles y vulnerables, invierte la carga de la prueba, considera delito cualquier discusión subida de tono, quiebra el principio de intervención mínima del Derecho penal, y un largo etcétera de medidas que han cosechado ya más de cuatro millones de afectados y afectadas, sin que cesen las muertes. La metástasis de las leyes radicales de igualdad y de género es ya abrumadora: se han modificado infinidad de normas desde esta perspectiva, se han creado Tribunales de Excepción, los de violencia sobre la mujer, propios de un estado de guerra, en el que hay unas leyes para los ciudadanos normales y otras para los sospechosos de ser enemigos del Estado. Probablemente los diputados del PP que le dieron su voto pensaron que era un pequeño sacrificio a cambio de no perder rédito electoral. Seis años después, el pequeño sacrificio se está convirtiendo en exclusión so-

cial para cientos de miles de personas, adultos y niños, y sus implicaciones culturales están dinamitando la idea de pareja, de familia, y las naturales relaciones entre hombres y mujeres, cada vez más crispadas. El Estado se metió a más a fondo en la familia y la vida privada.

Después vino la Ley de Igualdad efectiva de hombres y mujeres de 2007, que contiene un sinúmero de tropelías contra la libertad individual y social, y modifica bajo la óptica sexista no menos de 26 leyes. Todo esto en un país en el que el 60% de los estudiantes universitarios son mujeres, quienes, por méritos propios, sin imposición de ninguna clase y de forma natural, en pocos años serán mayoría en nuestro gobierno social.

La Ley Orgánica de la Educación y los adefesios legislativos igualitarios de las leyes autonómicas de educación, nos están poniendo a la cola de la OCDE en rendimiento escolar, y están provocando un empobrecimiento dramático de nuestra enseñanza, causando la desmotivación del profesorado, privado de toda autoridad y autonomía profesional, y la ampliación de la Ley del Aborto no ha hecho más que profundizar la ruptura social entre sus partidarios y detractores. Ambas leyes son fruto también de los conceptos mal entendidos de igualdad, libertad y no discriminación.

La última es la Ley de Igualdad de

Trato, que dice la señora Pajín era una promesa electoral. Al igual que las anteriores, es un regalo envenenado para la sociedad. Su naturaleza «antidiscriminatoria» en realidad consigue recortar aún más la libertad de las personas, criminalizando toda conducta que en ejercicio del libre albedrío y la libertad de conciencia vaya en contra de esta «revolución cultural». El Estado se mete aún más en nuestras vidas privadas, diciéndonos a quién tenemos que alquilar un piso, diciéndoles a los colegios privados cómo tienen que distribuir a niños y niñas, invirtiendo una vez más el principio de carga de la prueba, sancionando a quien no delate a su vecino, a su amigo, a su pareja, cerrando empresas, etc., como ha ocurrido y ocurre en los Estados totalitarios.

Toda esta convulsión normativa ha ocurrido en el increíble tiempo récord de 8 años, un parpadeo en nuestra historia social. Y aquí va la necesaria reflexión para el PP: el último «regalito» de Zapatero para esta España atribulada y en crisis es la Ley de Igualdad de Trato, pero el verdadero regalo ha sido dar la oportunidad al PP para que reflexione sobre los devastadores efectos que puede tener una forma equivocada de hacer política, alejada de las verdaderas necesidades de la gente. El mensaje de los votantes en las municipales expresa malestar, preocupación, hartazgo y asfixia, no solo por la crisis y el paro, sino porque nos están privando de nuestra libertad de pensar y de decidir, y esto también afecta a la economía. Los sociólogos del PP deben examinar las encuestas y las tendencias, pero los dirigentes del PP también deben examinar las conciencias y reflexionar qué sociedad es la que están ofreciendo a sus votantes. El economista Juan Velarde decía el otro día en ABC que el actual desastre económico comienza a parecerse al de 1898. Pues bien, en términos sociales, el actual desastre comienza a parecerse al de 1934, con una España al borde de la ruptura colectiva por culpa de los extremismos ideológicos, la demagogia y la imposición de las ideas mediante la represión. El PP debe, por obligación política y moral, cambiar el rumbo de los «logros» de la era Zapatero, devolviéndonos las libertades amputadas. Si no lo hace, terminaremos convirtiéndonos en una sociedad asfixiada, moralmente empobrecida, en la que no seremos libres y el Estado vivirá en nuestra casa.



IGNACIO DE JUAN MORÓN ES ABOGADO
Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
ABOGADOS BUENO Y LEROUX

plataformaporlaigualdad.es

La web que denuncia la discriminación, la injusticia, y que busca la Igualdad entre hombres y mujeres.

Otro fracaso de las políticas “de género”: “Muere de un infarto ante el juez de Violencia de Género” (ABC, Sevilla)

Andalucía, Casos muertes doméstico, Casos-maltrato a hombres, Casos-mujeres agresoras

junio 22nd, 2011

<<Tras una pelea con su mujer en la que resultó herido>>

ABC, Sevilla, J.L.G., <<Muere de un infarto ante el juez de Violencia de Género, tras una pelea con su mujer en la que resultó herido>>, 21/06/2011.

Hace años, un reportaje en tv narraba la desesperación de un campesino multado por la Guardia Civil por haber atrapado un lagarto, recién declarado especie protegida. Este anciano, que llevaba 70 años cazándolos para comer, no comprendía que tuviera que pagar 20.000 pesetas -que no tenía-, por algo que había hecho siempre para sobrevivir, y se debatía entre la depresión, la impotencia, y la confusión resultante de un impuesto sentimiento de culpa. Creo recordar que aquello se arregló satisfactoriamente, sin necesidad de pagar la sanción y con la promesa de eliminar el lagarto de su dieta habitual.

Millones de parejas en España llevan ya conviviendo (con lo difícil que es eso) varias décadas. La mayoría de ellas se hicieron novios en su juventud bajo las farolas de su barrio o de su lugar de veraneo, en su primer trabajo o en la Universidad... y también la gran mayoría tienen sus desacuerdos y discusiones, en ocasiones subidas de tono. Y no siempre (como pretenden convencernos) bajo una situación de desigualdad, sino en el mismo contexto en el que discutirían dos hermanos o dos compañeras de piso.

Y en esto llegó “el género”. Y con él, el adoctrinamiento de miles de trabajadoras sociales que, distribuidas por toda la geografía del país bajo un sistema que incentiva las denuncias de mujeres sobre hombres, explican a toda hija de vecina que denunciar a su pariente, por esas desavenencias sobre si veranear en la playa o en el pueblo, es maltrato *machista*.

Y por su parte ahí está el marido, que un buen día tras contestar a su señora un “déjame en paz”, o un “ni se te ocurra llevarte a los niños”, se presenta en su trabajo la Guardia Civil, y no para ponerle una multa como al anciano del lagarto, sino para esposarlo ante sus compañeros, llevarlo detenido, encerrarlo de viernes a lunes junto a delincuentes comunes, escuchar a un abogado de oficio aconsejarle que se declare maltratador, y ser llevado ante juez y fiscal, los cuales, al conocer que se trata de algo relacionado con aquello de “el género”, tan sólo se preocupan de buscar cualquier excusa para curarse en salud y que no se libre, de entrada, del alejamiento de rigor, incluso de su propia casa e hijos.

Aunque las radicales practiquen el negacionismo, ignorando el dolor e injusticia con el que mantienen sometidos a miles de hombres bajo el yugo de amenazas “de género”, desde aquí denunciamos su gran parte de responsabilidad por estrujar el corazón de F.A.T. hasta que no aguantó más, y el corazón de otros tantos miles de hombres y niños, que resisten como pueden esta violencia institucional y su planificada ignominia. ¿Políticas “de género”? Lagarto-lagarto.

La Plataforma Ciudadana por la Igualdad lamenta esta trágica pérdida y condena





FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)

Presidente: José Antonio Caparrós; Tf: 637 872 111; E-mail: presidentefadie@gmail.com

Portavoz: Pedro González Díaz; Tf: 610 586 564; E-mail: pedro.gonzalez.apif@gmail.com

MANIFIESTO CLAUSURA ACTOS EN APOYO AL JUEZ SERRANO

Sevilla, 29 de junio de 2011

En el último día de concentración en apoyo y respaldo a su Ilma. S^a. D. Francisco de Asís Serrano Castro, Magistrado-Juez del juzgado de Familia nº 7 de Sevilla, deseamos transmitir a la opinión pública, así como a las Altas Instituciones del Estado, nuestra más absoluta indignación ante el drama que supone, en pleno siglo XXI, afrontar un proceso de divorcio en España. Según el Instituto de Política Familiar, por cada tres matrimonios se celebran dos divorcios, y el porcentaje de resolución contenciosa de las disoluciones de pareja ha aumentado seis puntos en los últimos años.

Hace exactamente seis años, España tuvo la oportunidad de incardinar sus políticas de Familia en un marco europeo de modernidad, de esperanza y de conciliación, aunque finalmente terminó aprobando una ley de divorcio cuyos pilares fundamentales, argumentados en su exposición de motivos, quedaron indecentemente anulados en la posterior redacción de su articulado. Incluso el Gobierno cayó en la paradoja de votar en contra de lo que previamente había pactado en el Senado, algo que no tiene precedente en nuestra democracia.

Las presiones de grupos minoritarios anclados al poder, que durante estos años vienen predicando una *igualdad* "de bote" a golpe de talonario, tuvieron mucho más peso que el sentido común y el clamor de cientos de miles de familias españolas, que vieron cómo la oportunidad de cambiar el rumbo de sus vidas y encontrar una alternativa real para ser felices se había esfumado. La ley de Divorcio de 2005 sólo ha servido para incentivar el enfrentamiento entre los padres y la manipulación sobre los hijos, para enfrentar a la sociedad consigo misma, de modo que la ciudadanía no pueda pararse a pensar y analizar los verdaderos motivos de esta debacle social. Y es que a partir del año 2005 entraron de la mano, en el ordenamiento jurídico español, dos leyes que han arruinado la paz de las familias españolas, dos leyes engarzadas que han dirigido el divorcio hacia los juzgados de violencia sobre la mujer, dos leyes que violan cada día los derechos fundamentales de los más débiles, los que no votan, los niños, a los que se les despoja de su padre a partir de una simple denuncia por malos tratos, a los que se les ignora desde el mismísimo gobierno cuando son manipulados, víctimas del Síndrome de Alienación Parental, a los que se les obliga a elegir entre su padre y su madre, arrebatándoles la pluralidad de sus referentes familiares, tan indispensable para su formación personal y para su desarrollo integral.

Después de seis años de vigencia de la Ley de Divorcio y de la Violenta Ley de Género, las personas que sufren diariamente el maltrato en sus hogares continúan en la más absoluta desprotección, debido a un sistema que incentiva a denunciar a quien no lo necesita y sólo pretende adquirir una posición ventajosa en su proceso de divorcio; un sistema que ignora las muertes de hombres, que oculta los suicidios derivados de una ruptura, un sistema que sigue enviando cada año a un centenar de personas, hombres y mujeres, al cementerio; un sistema que ha desenterrado de las catacumbas el delito de autor y que impide por ley el derecho a la presunción de inocencia; **UN SISTEMA QUE PRETENDE AMORDAZAR A LOS PROFESIONALES QUE SE HAN ATREVIDO A CUESTIONARLO, TRATANDO DE CASTRAR SU DERECHO A LA**



FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)

Presidente: José Antonio Caparrós; Tf: 637 872 111; E-mail: presidentefadie@gmail.com

Portavoz: Pedro González Díaz; Tf: 610 586 564; E-mail: pedro.gonzalez.apif@gmail.com

LIBERTAD DE EXPRESIÓN; un sistema que no podía funcionar porque ha roto definitivamente con las reglas de juego fundamentales imprescindibles para la vertebración de un Estado de Derecho con mínimas garantías para sus ciudadanos. En fin, un sistema que la Unión Europea rechaza y no respalda porque, tal como ocurre en nuestro país, crea más problemas en lugar de resolverlos, no se sostiene ni jurídica ni humanamente, y porque constituye la mayor de las vergüenzas de España en los foros internacionales.

Con este panorama tan desesperanzador nos vemos obligados a exigir al Gobierno de España:

➤ La desaparición fulminante de toda la estructura institucional de género que tantos recursos ha despilfarrado tan sólo para institucionalizar la violación de derechos fundamentales, sin resolver, sino incrementando, los problemas que dice combatir, ya que sigue aumentando el número de hombres, mujeres y niños que mueren cada año en el ámbito familiar. Muy especialmente exigimos el cese de la inexperta e incompetente Secretaria de Estado de Igualdad, Bibiana Aído, así como de su ineficaz y demagogo Delegado para la Violencia de Género, Miguel Lorente Acosta.

➤ La creación de una alta representación del Estado en materia de Familia, que impulse una profunda reforma legislativa encaminada a reinstaurar el sentido común, la convivencia en paz y la armonía en nuestros hogares, bajo los supremos principios de Justicia e Igualdad, eliminando las discriminaciones por razón de sexo.

➤ La derogación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la creación de una ley que combata y prevenga los malos tratos sin discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia personal o social, como establece nuestra maltrecha Constitución.

➤ La implantación, a través de una reforma normativa urgente y profunda, de la custodia compartida como modelo prioritario, entendida como un derecho de los niños a continuar compartiendo sus vidas y conviviendo con ambos progenitores (padres) en equidad, igualdad espacial, temporal y legal. No debemos permitir por más tiempo, que el fin de la convivencia entre los padres suponga la violación del derecho del menor a ser criado por ambos, ni el derecho y el deber de ninguno de los progenitores de ejercer su función de padres, como establece el artículo 68 del Código Civil.

➤ El reconocimiento expreso del derecho de los abuelos, y resto de la familia extensa, a mantener una convivencia fluida con sus nietos, y viceversa, con independencia de las circunstancias que concurran entre los padres.

➤ La persecución implacable de las falsas denuncias por maltrato, a través de instrucciones de la Fiscalía General del Estado a todas las Fiscalías Provinciales, **INCLUYENDO A LA FISCAL JEFE DE SEVILLA, MARÍA JOSÉ SEGARRA CRESPO**, como medida protectora de las propias víctimas del maltrato, que no pueden acceder a los medios asistenciales, policiales y judiciales porque éstos se están destinando de forma indiscriminada a todas las denunciantes que utilizan



FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)

Presidente: José Antonio Caparrós; Tf: 637 872 111; E-mail: presidentefadie@gmail.com

Portavoz: Pedro González Díaz; Tf: 610 586 564; E-mail: pedro.gonzalez.apif@gmail.com

fraudulentamente la Administración de Justicia, incentivadas por la redacción del artículo 92.7 de la Ley de Divorcio, que impide la custodia compartida a partir de una simple denuncia.

➤ La sustitución del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género por un Observatorio que no ponga en entredicho la independencia del poder judicial respecto del poder ejecutivo, un Observatorio que no gire como un satélite alrededor del Gobierno, que no prepare sus informes a la medida de lo que su Gobierno le dicte, sino que presente datos rigurosos, acordes a la realidad y sin sesgo alguno, que permitan emitir conclusiones fiables que sienten las bases de una legislación eficaz contra todo tipo de maltrato, y respetuosa con los derechos fundamentales de todos los españoles.

➤ **EL RESPETO AL EJERCICIO DE LOS PROFESIONALES DE LA JUDICATURA Y LA PSICOLOGÍA**, que viven cada día de cerca el drama del divorcio y que conocen perfectamente la realidad del Síndrome de Alienación Parental, sobre el que se ha pronunciado sin ambages la Coordinadora de Psicología Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, en relación con la conveniencia de profundizar en su análisis científico. **EXIGIMOS TAMBIÉN RESPETO A LOS PROFESIONALES DEL PERIODISMO**, donde nos consta fehacientemente que también se reciben graves presiones y amenazas que impiden presentar la información con objetividad y veracidad.

➤ Desde la Federación Andaluza para la Defensa de la Igualdad Efectiva, brindamos nuestro más ferviente abrazo, nuestra solidaridad, nuestro apoyo incondicional, colmado de reconocimiento y agradecimiento por su esfuerzo y su lucha inquebrantable a todos los profesionales, jueces, fiscales, abogados, periodistas y otros que, sin ser afectados directos, han dado un paso al frente, haciendo valer su sentido de la honradez y humanidad, y soportando todo tipo de presiones y calumnias, **SIENDO AMEDRENTADOS, INSULTADOS Y AMENAZADOS DE FORMA COTIDIANA POR LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS RADICALES SUBVENCIONADAS, POR POSICIONARSE ABIERTAMENTE, DE FORMA CRÍTICA, CONTRA LAS MENTIRAS OFICIALES "DE GÉNERO". MENTIRAS QUE TIENEN LOS DÍAS CONTADOS GRACIAS A PROFESIONALES INTACHABLES COMO EL JUEZ FRANCISCO SERRANO CASTRO, QUIÉN A NADIE ESCAPA QUE ESTÁ SIENDO UNA VÍCTIMA MÁS DE LA CAZA DE BRUJAS ORQUESTADA POR EL GOBIERNO DE ZAPATERO, CONTRA TODOS AQUELLOS QUE SE ATREVEN A DISENTIR DE LA PERVERSA Y PUTREFACTA IDEOLOGÍA DE GÉNERO.**

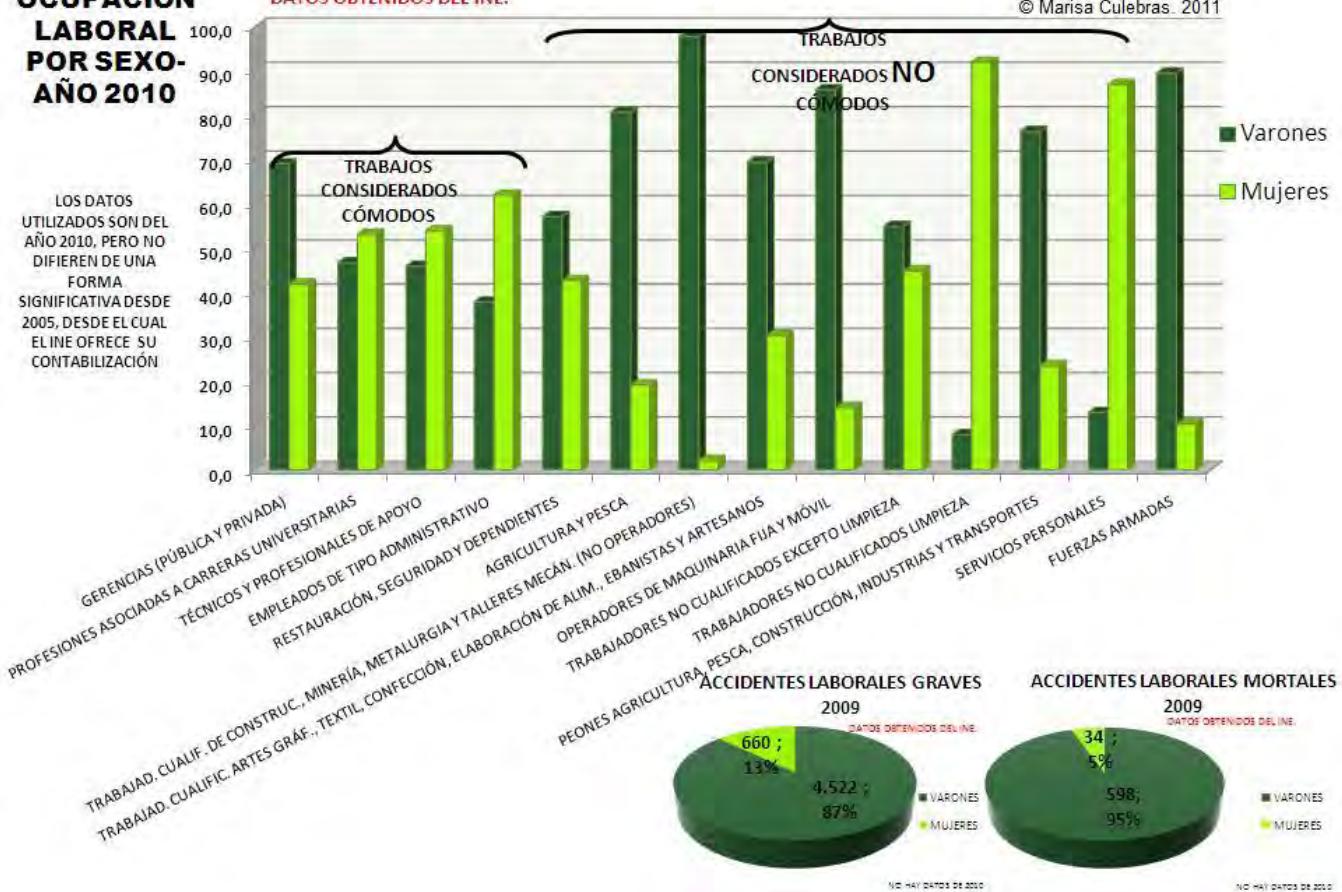
JUEZ SERRANO, GRACIAS POR TENER EL VALOR DE ANTEPONER LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA E IGUALDAD A TU PROPIA CARRERA PROFESIONAL. CONFIAMOS EN QUE EL TSJA RESPALDE LA DECISIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA Y HAGA VALER LA INDEPENDENCIA DE PODERES Y EL SENTIDO DE LA JUSTICIA.

OCCUPACIÓN LABORAL POR SEXO- AÑO 2010

LOS DATOS UTILIZADOS SON DEL AÑO 2010, PERO NO DIFEREN DE UNA FORMA SIGNIFICATIVA DESDE 2005, DESDE EL CUAL EL INE OFRECE SU CONTABILIZACIÓN

DATOS OBTENIDOS DEL INE.

© Marisa Culebras. 2011



«Bueno, me he colocado de nuevo los mangitos para zambullirme en el INE (Instituto Nacional de Estadística), para ver qué tal desigualdad existe en el mundo laboral entre varones y mujeres. El resultado creo que es esclarecedor. Desde mi punto de vista deja muy a las claras que tal discriminación es uno de los tantos cuentos que el Estado, y sus palmeras feministas radicales, nos cuentan, en este caso, para no dormir.

Resulta que en la parte alta de la tabla, en aquellos puestos que todos consideramos como trabajos cómodos, la mayoría son ocupados por el sexo femenino. Hay una excepción, las gerencias, donde las diferencias no son escandalosas y que en cuanto pasen unos pocos años, muchas mujeres tan preparadas como los hombres, estoy segura que asumirán su puesto en ellas por su valía y no por paridades, (que no sé si el vocablo en cuestión, viene de parida o de paridad). Dentro del apartado de PROFESIONES ASOCIADAS A CARRERAS UNIVERSITARIAS Y DE TÉCNICOS DE APOYO, sólo existe mayoría de hombres en los campos de Ingenierías, Física, Química o Financieros; en el resto, la mayoría son mujeres, de ahí que el resultado sea favorable a este sexo. En las oficinas, los puestos administrativos son también del mismo signo.

Cuando bajamos la tabla y llegamos a esos trabajos que todos consideramos como incómodos y no deseables -esos con los que amenazamos a nuestros hijos que realizarán si no terminan una carrera- la cosa cambia, y mucho. En dos partidas los porcentajes se acercan mucho, aunque la mayoría es masculina, estos son restauración, seguridad, dependientes y trabajadores no cualificados, exceptuando limpieza. Hay otras dos partidas, dentro de la parte baja de la tabla, donde la mayoría femenina es aplastante, estas son limpieza y servicios personales. Esta última no explica a qué se refiere, yo tengo mi interpretación, y hasta que no me lo aclaren, seguirá siendo la misma, y supongo que vosotros tendréis la misma interpretación que yo. El resto de partidas (5 de 9) son aplastantemente masculinas: peones, operadores y obreros de construcción, minería, industria, agricultura y ganadería, conductores... En fin, todos ellos trabajos muy dignos, pero que supongo que ninguno de nosotros los desearía, a priori, para nuestros propios hijos.

La última partida es la de las Fuerzas Armadas. Siempre hablan del sufrimiento y del sacrificio de las mujeres, que no niego. Pero quien generalmente ha dado la cara, y la vida en muchísimos casos, en conflictos armados y en defensa de la independencia del país y de la protección de la población, han sido hombres, y así sigue siendo y espero que así continúe, ya que los atributos masculinos, así como su configuración cerebral, les habilita mucho más para llevar a buen puerto esta actividad en bien de todos. Aunque si las mujeres quieren acceder a ello, tampoco me parece mal, siempre y cuando estén capacitadas, en igualdad de condiciones a realizar con éxito las pruebas pertinentes.

Por último, he tomado datos de los accidentes laborales, tanto los de gravedad como los que tuvieron como resultado la muerte. Aquí ya la diferencia clama al cielo, mayoría aplastante masculina. ¡¡¡Vaya con la discriminación laboral!!! Qué cara más dura y qué poca dignidad hay que tener para seguir diciendo que en España se discrimina a la mujer en temas laborales. De acuerdo que en el mundo existen, por desgracia, aún muchos países donde la mujer es brutal y sistemáticamente discriminada. Y de acuerdo que hay que luchar para que esto desaparezca. Y por eso animo a todos los que nos cuentan esos cuentos para no dormir, a los que me refería al principio de esta nota, a que emigren a salvar al resto del mundo de estas discriminaciones. Aquí ya no hacen falta, ya nos sentimos en igualdad laboral hombres y mujeres. Aunque por desgracia, hoy por hoy en este país, nos vemos en la lucha de la igualdad ante la ley, donde en este caso el sexo masculino es el que sufre discriminación por las leyes sexistas que los cuentistas nos han impuesto en aras de una discriminación femenina inexistente.»



CULEBRAS, Marisa, (2011), "La supuesta discriminación laboral femenina", Feministas por la Igualdad, junio de 2011.
<http://www.feministaporlaigualdad.org/estudios/archivos/la-supuesta-discriminacion-laboral-por-sexos.html>

OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD

Bienvenidos

Tijeretazo a la libertad

La ley de Igualdad de Trato del Gobierno deja sin opciones a los padres que optan por la educación diferenciada de sus hijos

Nuevo revés del Gobierno. Está vez en detrimento de la educación y, más aún, de la libertad de los padres a elegir libremente el tipo de escolarización de sus hijos. Impulsado por Leire Pajín, a Zapatero le han entrado las prisas por retirar, antes de que acabe la legislatura, la subvención pública a casi un centenar de colegios de educación diferenciada, tal y como recoge la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación. Un duro golpe para muchas familias que, en muchos casos, están sumidas bajo los efectos de una crisis que ha alimentado el desempleo y que ahora verán negada la posibilidad de mantener a sus hijos en una educación diferenciada. Una diferenciación que no siempre está ligada a criterios políticos o religiosos, como se fomenta en muchos foros. Todos los años el informe PISA nos recuerda que la enseñanza en nuestro país está por debajo de la media de la OCDE, pero aún así, el Gobierno insiste en prohibir la ayuda a un modelo educativo con buenos resultados académicos. No son pocos los informes, e incluso estudios neurocientíficos, que avalan que los niños y las niñas aprenden a diferente ritmo. Si los padres están convencidos también de ello, ¿por qué limitar su libertad y obligarles a llevar a sus hijos a colegios mixtos? Una enseñanza, por cierto, por la que apuesta el presidente Obama quien ha aumentado las subvenciones de los 500 colegios bajo este sistema en EE.UU.

LAURA PERAITA



La escritora Espido Freire, sobre la denuncias falsas: “un recurso tan vil, tan bajo... los hijos

aprenderán a despreciar a su madre cuando sepan la verdad”

FREIRE, Espido, (2011), “Falsas”, adn, 3/06/2011.

<<La primera vez que me hablaron de falsas denuncias de maltrato de género apenas pude creerlo: mi mente no aceptaba que una mujer pudiera empleara su favor un recurso tan vil, tan bajo, de manera gratuita. O más bien, de manera tan interesada. Muchas de esas mentiras se producen durante el proceso de separación. La bajeza de esa acción salpica al menos a tres generaciones: a los padres, enzarzados en una ruptura en la que todo vale para humillar y herir al contrario. A los hijos, las principales víctimas, que crecen con miedo al padre, y que aprenderán a despreciar a su madre, cuando sepan la verdad. A los abuelos, que deberán soportar la vergüenza de una falsa acusación, o de una hija falsa.



El coste social que una falsa denuncia conlleva, y los servicios que ocupa (desde el tiempo de los policías a los trámites de los juzgados) son recursos que se les están robando a mujeres y a niños que de verdad necesitan esos medios y esa atención. Deberían soportar un desprecio general similar al de cualquier fraude fiscal; no saben con lo que juegan.



Hace algún tiempo hube de denunciar a un fandemente que creía mantener una relación conmigo, y que llegó a presentarse en mi casa. Me recuerdo en comisaría, asustada, confusa, con la duda de qué hacer, con un horrendo sentido de culpa. Sólo podía repetirmela una y otra vez que no me había tocado, que no dependía de él, que no me había pasado nada. Trataba de imaginar la desesperación que sentiría una mujer golpeada, sin ingresos, con niños. Algo que sin duda no hacen esas mentiroosas.>>

Espido Freire nació el 16 de julio de 1974 en Bilbao, en el seno de una familia gallega. Se estrenó como escritora con 'Irlanda' (1998). La novela fue galardonada con el premio Millepage. En 1999 consiguió el Premio Planeta por su obra 'Melocotones helados'; se convertía con ello en la ganadora de menor edad en la historia del galardón. En 2005 publicó, con Raúl del Pozo 'La diosa del pubis azul', una original novela policiaca escrita a cuatro manos. Su novela 'Soria Moria' obtuvo el premio Ateneo de Sevilla 2007, siendo nuevamente la ganadora más joven que posee este galardón. También ha publicado ensayos como 'Mileuristas, la generación de los mil euros' (Ariel). Freire colabora con varios medios de prensa nacionales, como ADN, 'El Mundo', Onda Cero, Cadena Ser, así como en revistas como 'Yo Dona', 'Jano', 'Romantic&Chic' o 'Psychologies'.

Opinión

TRIBUNA

Los monólogos de la Justicia



José Manuel Aguilar Cuenca

Psicólogo y escritor

UNO no entiende mucho por qué los cómicos o, como tristes emuladores, los políticos gastan tanto esfuerzo en construir chascarrillos que alegren el momento al aforo frente al que disertan. Pareciera un torpe esfuerzo, si no un lujo innecesario, cuando la realidad judicial nos aporta chistes negros con una periodicidad tan feroz.

Si por tu trabajo gastos parte de tu jornada laboral en leer sentencias judiciales, en ocasiones pareciera que las citadas fueran un sainete, ópera bufa o alegre entremés. Y no es que uno desdeñe estas lecturas. Lo que ocurre es que, por más frecuente que esta situación aparece ante mis ojos, no termino de asimilar que estos documentos sean lugar para el ridículo, el despropósito o la broma.

No ha de penar ninguno de los lectores, si en este breve artículo no se cita su localidad. Si algo podemos tener seguro es que la tontería se reparte de forma democrática y en cantidades espléndidas por toda la geografía patria. El caso de hoy acontece en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

En un asunto, como miles, de un divorcio, esa extraña situación en donde dos sujetos pasan de decir que van a amarse para toda la vida a considerar al otro como el ser más odioso sobre la faz de la tierra. Esto no pasaría de una anécdota que muchos desdeñaríamos, si no fuera porque es frecuente la presencia de hijos. En una sentencia reciente, la citada sala ha decidido otorgar la custodia de dos menores a la madre. Hasta aquí todo absolutamente normal. Una normalidad machista y retrógrada, pero normalidad a fin de cuentas.

Lo que hace peculiar este asunto, hasta el punto de llamar la atención de alguien que está sumamente acostumbrado a los disparates más alucinantes, es que junto a la anterior decisión el juez ha conside-



Es un caso alucinante en el que, en un divorcio, el tribunal concede la custodia de dos menores a la madre, pero le obliga a presentar un informe bimestral sobre su salud mental

rado que la señora, custodia de los menores, deberá presentar un informe bimestral que certifique su salud mental.

Lo primero que podríamos pensar es que la alternativa de custodia paterna ha debido ser considerada tan desastrosa que el tribunal se ha visto empujado a tamaña decisión. Error. Especialmente si consideramos que durante los años, según se ha escrito en los medios hasta cinco, la guarda y custodia la ha venido ejerciendo el padre. Y esto es así porque el

juez de familia así lo consideró. Alguna base tendría el jurista. Tal vez pesara en los anteriores juzgadores, que no en la sala de la Audiencia Provincial como vemos, el hecho de que la madre secuestró hace años a sus hijas, teniendo que ser recuperadas por la Policía en Portugal. Tal vez pesara el hecho que distintos profesionales han calificado de negativa la influencia ejercida por la progenitora sobre sus hijas. Tal vez.

El hecho es que junto a la anterior obligación de certificar la cordura, la sentencia recoge otras exigencias a la madre, que tan buena opción de custodia ha parecido a sus señorías, que bien pareciera que el juzgador no está muy confiado en su futuro proceder. En la misma sentencia se comunica a la madre a no salir de Gran Canaria en compañía de la hija común, sin autorización expresa de su ex marido o del juez de la instancia correspondiente; igualmente, la sentencia deja claro que la menor sólo podrá salir del territorio nacional en compañía de su padre.

El avezado lector se habrá dado cuenta de que ahora sólo hablo de una hija, cuando al principio hablé en plural. Esto es así porque uno de los descendientes, si bien ha sido cuidado como propio por el padre, no es hijo biológico suyo. El juez, en su infinita sabiduría, ha considerado que este hecho es suficiente para no otorgarle derecho alguno al padre sobre aquél o, peor, del menor sobre el que ha ejercido como su padre. Supongo que si usted es padre o madre adoptiva esto último le hará temblar las canillas.

Para más escarnio, la situación judicial se torna en poco más o menos que definitiva, en tanto que ante la segunda instancia no cabe recurso, viéndose obligado el padre a elevar el caso al Supremo, con lo que podemos estar hablando de años de espera.

Afortunadamente, don Ramón Gómez de la Serna falleció ya hace algún tiempo, evitándose el disgusto de comprobar que su ingenio jamás hubiera alcanzado a la clarividencia de algunos de nuestros tribunales. Al menos, en esto podemos estar tranquilos.



VUELVE LA INQUISICIÓN

Es impresionante hasta dónde llega la necesidad de un Gobierno que ha secundado la Ley de Igualdad de Trato

AÑO - 16/6/11

Es impresionante hasta dónde puede llegar la necesidad de un ministro, como es el caso de Leire Pajín —lo siento una vez más, querida—, y de un Gobierno que ha secundado semejante proyecto de Ley. Hablo, evidentemente, del referido a la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación. Les animo vivamente a que se lean el documento porque pensaran que soy un exagerado. Se ha escrito que este proyecto de ley —que el Gobierno quería aprobar por vía de urgencia!— pretendía, básicamente, cargarse la educación básica diferenciada por sexos. Pero esto no es nada en comparación con los perjuicios que puede causar a todo hijo de vecino. Les adelanto que esta norma entra en conflicto directo con otros derechos y libertades de los ciudadanos como son la libertad de información y de expresión, la libertad de conciencia, libertad de empresa, el derecho de asociación, el derecho a la intimidad y la libertad de enseñanza, entre otros.

Los motivos de discriminación que contempla son seis que aparecen en la normativa comunitaria (sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, religión o creencias y orientación sexual) más tres nuevos que añade esta ley: enfermedad, identidad sexual y lengua. Se ve que el tema del sexo debe tener inquietos o inquietas a mucho jerifalte. Bien, pues estos motivos de discriminación afectarán a todos los ámbitos de la vida. A todos. Y nadie podrá ser discriminado —en el entender de esta ley— por nada en absoluto. Así es que agárrese los machos. Por ejemplo, se acabó el derecho de admisión en su establecimiento. O, por ejemplo, usted no podrá rehusar la oferta de compra o alquiler de vivienda a nadie. Ni se atreva a rechazar ofertas de trabajo de alguien que pueda sentirse discriminado por su porte externo o que considere que reúne las cualidades requeridas. Le podrá denunciar.

Pero fíjense lo que dice el artículo 28 de la ley: «Cuando la parte actora o interesada alegue discriminación y aporte un principio de prueba sobre su existencia, corresponderá a la parte demandada la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente acreditada...». Es decir, desaparece la presunción de inocencia. ¿Qué no se lo creen? Tal cual se lo cuento. Por esta guisa, los juzgados pueden colapsarse de denuncias por discriminación. Y es que todo es muy subjetivo. Tanto que habrá un órgano de la Administración que vele por su cumplimiento. Es la nueva Inquisición. Ya lo decía Montesquieu: la democracia debe guardarse de dos excesos: el espíritu de desigualdad, que conduce a la aristocracia, y el espíritu de igualdad extrema, que conduce al despo-



EN RETIRADA

Un Gobierno que en cuatro meses cambia de criterio se retrata a sí mismo de insolvente y populista

ADC - 26/6/11

BIBIANA Aído, la ministra que mermó en secretaría de Estado, acaba de fichar como asesora de la ONU para asuntos relacionados con su especialidad igualitaria, la que rompe las leyes tradicionales y permite sumar peras con manzanas y melones. Es cosá de la partitocracia. Entregados los líderes a su distinguida clientela, con perjuicio de los intereses generales y colectivos de la Nación, promueven a personajes como Aído a la gloria del poder y ponen en circulación auténticos monstruos de incompetencia especializada. Hace unos años, solo los gaditanos sabían de las muchas limitaciones de la joven socialista. Hace algunos menos, su conocimiento se propagó a toda Andalucía. Ahora toda España sabe ya para lo que sirve y, sobre todo, para lo que no. Pronto, su secreto de escasez será de conocimiento universal. Es natural que cuando un barco, como el fletado por José Luis Rodríguez Zapatero, se halla al borde del naufragio sus tripulantes traten de ponerse a salvo, como Miguel Ángel Moratinos en la FAO, pero convendría que guardaran las formas y los tiempos. El PSOE no ganará la batalla de la oposición, la que ya le toca en la Administración Autonómica y, previamente, le corresponderá en las próximas legislativas, con unas filas desnutridas por la deserción.

Ayer, Alfredo Pérez Rubalcaba, en su condición de candidato, se reunió con los alcaldes que se han salvado del naufragio en las últimas municipales para pedirles que no cunda el desánimo y, en el poder o en la oposición, den ejemplo ante la ciudadanía. Si de algo sabe Rubalcaba es de estar en la oposición. En sus últimos años, en la más pura línea zapaterista, ha trabajado mucho más, y con mayor eficacia, como oposición de la oposición, en constante empeño por desarmar a Mariano Rajoy y los suyos, que como ministro y vicepresidente del Gobierno. La oposición concuerda mejor con su carácter y es escenario más propio para el lucimiento de sus mañas que el poder, en el que se valoran los resultados.

Ha sido Rubalcaba, con la voz en contra de unos cuantos compañeros de Gabinete, quien ha impulsado por razones de propaganda y simpatía la vuelta a los 120 kilómetros por hora como velocidad máxima en autopistas. Dice, abnegado, José Blanco que la medida «conecta con el sentimiento mayoritario». ¿Será que los recortes del gasto se hacen bajo demanda? Un Gobierno que en cuatro meses cambia de criterio y, sobre el despilfarro de los cambios de señalización a 110 añade ahora los que la elevan a 120 se retrata a sí mismo de insolvente y populista. En la ONU se equivocan. Rubalcaba les serviría mejor que Aído.



CAMBIO DE GUARDIA

GABRIEL
ALBIAC

PRÓFUGOS DE LA CASA USHER

Es el modelo Pajín-Aído: venir al mundo con carné del partido en los pañales y sueldo de aparatchiki de por vida

ESTO es el fin, muchachos. Hasta aquí hemos llegado. Ahora, se acabó el chollo. Como una desierta mansión a punto de desmoronarse, sólo criadero de telaraña y polvo, sólo quedad donde la voz rebota sin respuesta, así es el Estado hoy en España: ausencia. No de Gobierno. No sólo. La ausencia de Gobierno es trivial y aun deseable. Siempre que los engranajes del Estado giren: así Bélgica, donde las cosas van tirando, si no mejor al menos no peor, al cabo ya de un año de interregno. El drama español nace de haber constatado hasta qué punto lo trazado en la transición era un no-Estado. Y cómo, llegado el momento de emergencia —único en el cual un Estado se hace de verdad imprescindible—, nada hay a lo cual echar mano para contener el desguace. No hay una sola articulación institucional que no cruja. Ni una norma legal que no esté supeditada al arbitrio voraz de los poderes locales. Y los lectores de Edgar Allan Poe se despertan en un fiel remedo de la «Casa Usher», este edificio fantasmal que ahora agoniza con todos sus habitantes dentro. Y hay que evocar la brillantez cínica del

más grande de los diplomáticos florentinos del Renacimiento: no es gran cosa que un país muera, todo en este mundo es efímero, las naciones también; lo fastidioso es que la nación se te caiga encima. Difícilmente sobrevive nadie a ese cataclismo.

Y todos huyen. Es bien lógico. ¿Quién podría reprochárselo? Moratinos se afanó sin éxito en prolongar en la FAO la cadena de minuciosos desastres con los cuales contribuyó a hacer de un país que hasta entonces era Europa tercer mundo. Aído, de flamenco en hilaridad de género, va a desembocar ahora en una bonita sinecura de corrección política en la ONU. Puede caerse el Estado, ¿qué más da, siempre que el sueldo de quienes gobernaron sobreviva? La carrera de ministros, ex ministros y curiosos gerifaltes socialistas en busca de su Eldorado vitalicio no ha hecho más que empezar.

¿Cómo voy a reprochárselo? Los ciudadanos comunes hemos ido aprendiendo algún oficio o artesanía, mediante cuyo ejercicio ir ganándonos la pitanza. Lo fascinante de España es que —en apabullante porcentaje— los profesionales de la política jamás tuvieron oficio. Ni artesanía. En lo que al PSOE concierne, ese modelo se eleva a caricatura. Es el modelo Pajín-Aído: venir al mundo con carné del partido en los pañales y sueldo de aparatchiki de por vida. No es necesario ni que aprendan a hablar. La analfabetización de la política —que es el rasgo más diferenciador de la era Zapatero— nace en eso: el angelismo, que nos llevó a la ruina y a la voladura del Estado, es la variedad pura del infantilismo. De *in-fans*: el que no sabe hablar, el iletrado. ¿Por qué sonríe el ángel? Porque es bobo. No hay misterio. Un ejército de gapanes socialistas se ha quedado ya en la calle tras la derrota en autonómicas y municipales. Un ejército aún mayor irá de bruces a la nada, cuando las elecciones andaluzas cierran la etapa de mayor corrupción clientelista en la España moderna. Nadie llorará por la bancarrota de pequeños concejales o falsos funcionarios, que vivieron sin dar jamás un maldito palo al agua. Hasta aquí llegó el mar, se acabó el chollo. Los de arriba, como siempre, ponen su cartera a salvo.